



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS
SUGERENCIAS Y DENUNCIAS
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 76 DE LA LEY 1474 DEL 12 DE JULIO DE 2011
(ESTATUTO ANTICORRUPCION).**

Segundo Semestre de 2020

San Andrés, Islas, febrero de 2021

“Control Fiscal Participativo con Resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

	Págs.
INTRODUCCION	3
1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	4
3. METODOLOGIA	4
4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA ATENCIÓN A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS.	4
4.1 SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN	7
4.2 SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LAS DENUNCIAS.	12
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15



**INFORME DE SEGUIMIENTO A
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIA Y DENUNCIA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**

INTRODUCCION.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a la función de evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, presenta al Representante Legal de la Contraloría General del Departamento, el Informe de Seguimiento y Evaluación al tratamiento de las PQRS_D, correspondiente al segundo semestre de 2020, respecto de la atención brindada por las Dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias formuladas por los ciudadanos y que se relacionan con el cumplimiento de la misión de la Entidad, en donde se verifica que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes.

La información contenida en el presente informe, es el resultado del seguimiento a la atención dada a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias recepcionadas y/o tramitadas durante el segundo semestre de 2020 y corresponde a la verificación realizada a la información y datos suministrados por las dependencias que de acuerdo con sus competencias intervienen en el trámite y corresponden a la dependencia de Contralor Auxiliar, Grupo de Participación Ciudadana y Grupo de Auditoria y a la revisión de los archivos y expedientes que contienen el trámite dado a los requerimientos.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al tratamiento dado a los derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias interpuestas por los ciudadanos y demás partes interesadas, durante el segundo semestre de 2020, con el fin de determinar si el trámite realizado, cumple con los requisitos de oportunidad establecidos en los procedimientos internos y de acuerdo con las normas legales vigentes; con el fin de efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la Alta Dirección y demás Dependencias involucradas en el proceso, que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad.



2. ALCANCE

Se evaluará el trámite realizado para la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias formuladas por los usuarios internos o la ciudadanía en general y atendidas en el período comprendido desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento con las normas legales vigentes, la Ordenanza 006 de 2020, así como las contenidas en la Resolución Interna No. 502 del 25 de septiembre de 2015, mediante la cual se adopta el reglamento que señala el procedimiento interno para su trámite, la cual fue ajustada mediante la Resolución No 347 del 18 de julio de 2017, que a la fecha de la presente evaluación se encuentra vigente.

3. METODOLOGIA

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que la evaluación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el presente informe de seguimiento. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión en el trámite de atención a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, durante el período objeto de evaluación.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA ATENCIÓN A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS (PQRS_D)

Las Dependencia vinculadas a la recepción y trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRS_D, de acuerdo con la organización interna y funciones específicas señaladas en la Ordenanza 006 de 2020 son: Despacho del Contralor Auxiliar y el Grupo de Participación Ciudadana como a continuación se describen:

- Contralor Auxiliar: 1).Organizar y administrar el sistema de atención de PQRS_D, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, salvo las que corresponda al Grupo de Participación Ciudadana. 2) Atender y resolver los derechos de petición que no correspondan a las dependencias misionales de la Contraloría. En estos casos las peticiones serán resultas por las dependencias correspondientes. 3) Fijar directrices para que los jefes de cada dependencia den respuestas oportunas y adecuadas a los derechos de PQRS_D.



- Grupo de Participación Ciudadana. 1) Efectuar la recepción, sistematización y evaluación de las peticiones ciudadanas de acuerdo con la información que suministren sobre el particular las dependencias competentes. 2) Efectuar el seguimiento de las quejas y denuncias derivadas de las acciones ciudadanas de acuerdo con la información que suministren sobre el particular las dependencias competentes. 3) Atender de forma inmediata los casos en los que se tengan indicios de detrimentos patrimoniales y afectaciones a los intereses de la comunidad por parte de los sujetos de control. 4) Adelantar proceso auditor especial a las denuncias ciudadanas cuando se evidencien incidencias de tipo fiscal.

Una vez revisada y analizada la información reportada, se evidencia que durante el segundo semestre de 2020, se atendieron en total cuarenta y cinco (45) requerimientos; distribuidas así: veintiún (21) peticiones radicadas en el segundo semestre de la vigencia 2020 y veinticuatro (24) denuncias; de las cuales, una (1) corresponde a un requerimiento recibido en el segundo semestre de 2019, siete (7) corresponden a requerimientos recibidos en el primer semestre de 2020 y dieciséis (16) corresponden a denuncias radicadas en el segundo semestre de la vigencia evaluada. La distribución es como a continuación se relaciona en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla No. 1

PQRS-D RADICADAS Y/O TRAMITADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020					
Requerimientos	Recibidas en 2do. Sem. 2019	Recibidas en 1er. Sem. 2020	Recibidas en 2do. Sem. 2020	Total Tramitados en el 2do. Semestre de 2020	Porcentaje de Requerimientos Tramitados
Derecho de Petición	0	0	21	21	46,67%
Quejas	0	0	0	0	0,00%
Reclamos	0	0	0	0	0,00%
Sugerencias	0	0	0	0	0,00%
Denuncias	1	7	16	24	53,33%
Totales	1	7	37	45	100,00%
Fuente: Información reportada por las Dependencias de Contraloría Auxiliar y Grupo de Auditoría y Participación Ciudadana					

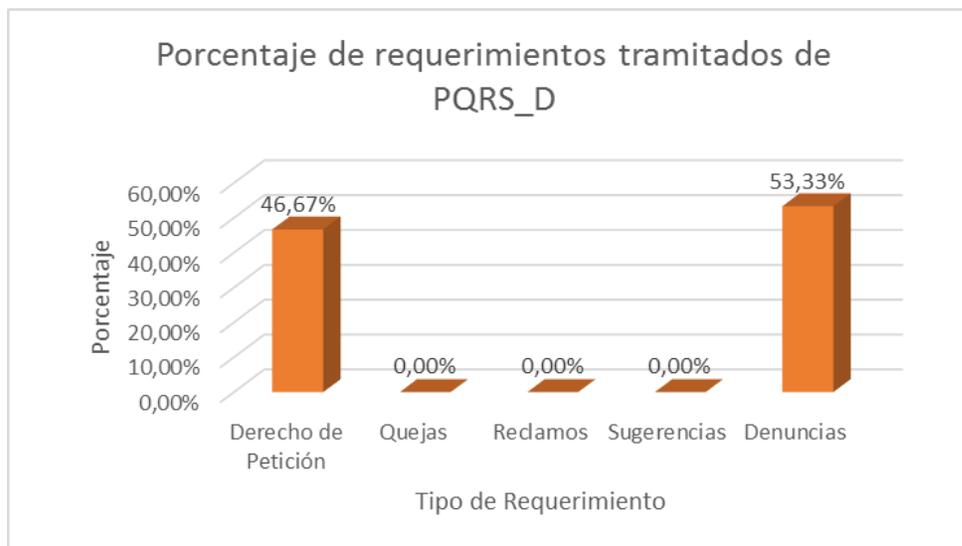


Gráfica No. 1



Del total de los requerimientos recibidos y/o tramitados en el segundo semestre de 2020, el 46.67% corresponden a peticiones y el restante a denuncias es decir el 53.33%, como se relaciona en la siguiente gráfica:

Grafica No. 2



Es importante resaltar que durante el período objeto de análisis, no se presentaron quejas, reclamos ni sugerencias, por parte de los usuarios internos de la Entidad, ni por



la ciudadanía en general, de acuerdo con lo reportado por las Dependencias responsables del manejo de la información.

4.1 SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN

Los Derechos de Petición recibidos en el segundo semestre de 2020 fueron veintiuno (21), los cuales fueron tramitados el 100% con respuesta de fondo durante el período objeto de análisis. La oficina de Control Interno analizó el 100% de ellos, con los resultados que a continuación se describen:

Tabla No. 2

DERECHOS DE PETICIÓN RECIBIDOS Y/O TRAMITADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020									
No	Tema o Asunto	Peticionario	Fecha de Recep.	Medio de Recep.	Término para Resolver	Fecha límite de respuesta	Dep. Responsable del Asunto	No. Oficio y Fecha de Resp.	Tiempo de Resp.
23	Solicita Copia del pronunciamiento en relación de la urgencia manifiesta y sobre el contrato No. 569 de 2020. – copia del acto de modificación de las raciones alimentarias del PAE, por alimentos sin preparar.	Michael Ojeda Forbes	01/07/20	Personalmente	Cinco (05) días hábiles	El 08/07/20 Se solicitó prorroga	Auditorías y Participación Ciudadana	DP-20-0023 CGD-265-30/07-20	
24	Establecer si en la Contraloría Departamental del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se adelanta algún proceso por Responsabilidad Fiscal de ese departamento durante la administración del Almirante Juan Francisco Herrera Leal, ex Gobernador de San Andrés. en caso afirmativo obtener copia íntegra de la misma	Oliver Lujan	06/07/2020	Correo Electrónico	Diez (10) días hábiles	17/07/2020	Responsabilidad Fiscal	DP-20-0024 CGD-244-21/07-20	Diez (10) días
25	Remitir Informe de auditoría realizado al contrato celebrado por la alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, cuyo Objeto es	Michael Ojeda Forbes	21/07/2020	Personalmente	Tres (3) días hábiles	24/07/2020	GRI	DP-20-0025 CGD-250-22/07-20	Un (01) día

“Control Fiscal Participativo con Resultados”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

	“Presentación de servicios para medidas preventivas de desinfección en los edificios públicos y vehículos de la Alcaldía Municipal, puntos de entrada y espacios sociales que presenten riesgos de contagio de Covid.								
26	Solicita información de descuentos a libranzas originadas por COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL “SIGESCOOP” EN INTERVENCIÓN	María Mercedes Perry Ferreira	23/07/2020	Correo Electrónico	Diez (10) días hábiles	04/08/2020	Contraloría Auxiliar	DP-20-0026 CGD-267-31/07-20	Seis (06) días
27	Solicita se le informe si en su contra se adelanta investigación fiscal ante su entidad, en caso afirmativo solicito se me indique el número de radicación de la actuación, igualmente necesita se le expida copias simples de toda la actuación, a fin de establecer los hechos generadores de la investigación	Yadira Olivo Flórez	27/07/2020	Correo Electrónico	Diez (10) días hábiles	05/08/2020	Responsabilidad Fiscal	DP-20-0027 CGD-268-05/08-20	Siete (07) días
28	Por medio del Oficio envía solicitud de factores salariales de la señora Mirtha del Carmen Cantero Paternina	Nathaly Escallon	28/07/2020	Correo Electrónico	Quince (15) días hábiles	Se solicitó prórroga de 20 días el día 13 de agosto	Contraloría Auxiliar	DP-20-0028 CGD-311-16/09-20	
29	Teniendo en cuenta que no se pudo identificar el grado de avance que ha alcanzado la Contraloría Departamental en ese propósito se requiere información específica sobre el porcentaje de avance en la implementación de la GAT	Andrés Castro Franco	29/07/2020	Correo Electrónico	Un día hábil	29/07/2020	Auditorías y Participación Ciudadana	DP-20-0029 CGD-265-29/07-20	Un (01) día
30	Solicita aclarar porque no hay información en el formato 19, sección 1 Proceso Administrativo Sancionatorio	Andrés Castro Franco	29/07/2020	Correo Electrónico	Un día hábil	30/07/2020	Contraloría Auxiliar	DP-20-0030 CGD-264-29/07-20	Un (01) día

“Control Fiscal Participativo con Resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

31	Solicitamos que dicho DIALOGO SOCIAL VIRTUAL permita Concertar una metodología de real participación ciudadana, en especial víctimas de la (concepto de trabajo de transparencia por Colombia, DEJUSTICIA; y otras organizaciones de DH y ENTIDADES PUBLICAS INTERNACIONALES CORRUPCION (ver guía de la CIDH CORRUPCION Y DERECHOS HUMANOS ANEXO) en el CONTROL FISCAL Social que establece el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.	Geovanny Rojas	31/07/2020	Correo Electrónico	Quince (15) días hábiles	21/08/2020	Auditorías y Participación Ciudadana	0031 CGD-270-11/08-20	Seis (6) días
32	Cantidad anual de procesos de responsabilidad fiscal que cuenten con fallo definitivo en firme (Archivo, condenatorio o sancionatorio) desde el año 2010 al 2020, indicando para cada registro o caso: año, ciudad, Contraloría, entidad pública afectada, Tipo de Proceso	Vladimir Ruzynke Castaño	04/08/2020	Correo Electrónico	Diez (10) días hábiles	El 03/08/2020 Se solicitó Prorroga para dar respuesta la primera semana del mes de Septiembre	Responsabilidad Fiscal	0032 CGD-293-01/09-20	
33	Requiere se le informe si actualmente existe un proceso fiscal contra la Gobernación Departamental de San Andrés Isla, por el Plan de Alimentación escolar PAE del año 2020	Nicolás Iván Gallardo	11/08/2020	Personalmente	Diez (10) días hábiles	24/08/2020	Responsabilidad Fiscal	0033 CGD-280-24/08-20	Ocho (8) días
34	Requiere conocer a nivel Colombia discriminado por municipio y a nivel Contraloría de Bogotá, la cantidad de procesos de Responsabilidad Fiscal con terminación por prescripción desde	Auditoría Delegada	13/08/2020	Aplicativo	Quince (15) días hábiles	31/08/2020	Responsabilidad Fiscal	0034 CGD-283-26/08-20	Ocho (8) días

“Control Fiscal Participativo con Resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

	el año 2010 hasta la actualidad. De igual manera se solicita la cuantía por año de estos procesos con terminación por prescripción y por controlaría, ya bien sea municipal, distrital, departamental o general. Por otra parte se requiere saber desde el año 2010 hasta la actualidad, cuantos procesos anuales se vienen aperturados. Cuantos funcionarios sustanciadores discriminados por Contraloría atienden dichos procesos de responsabilidad fiscal.								
35	Solicita relación de los procesos iniciados en mi contra por responsabilidad fiscal, informar si estos procesos son de única o doble Instancia	Arturo Robinson Hawkins	18/08/2020	Personalmente	Quince (15) días hábiles	03/09/2020	Responsabilidad Fiscal	0035 CGD-296-03/09-20	Doce (12) días
36	Solicito copia autentica de los 36 folios con los que participo la empresa en la convocatoria que ustedes hicieron en la página del Secop 1 y que esta empresa COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAS participo entregando 36 folios	Diana Leonor Moron	02/10/2020	Personalmente	Diez (10) días hábiles	15/10/2020	Contraloría Auxiliar	0036 CGD-296-03/09-20	
37	Solicito amablemente Auto de Apertura, Fallos con o sin responsabilidad fiscal, Auto que resuelve recurso de reposición y/o apelación, Auto de Archivo y Grado de Consulta del proceso en referencia.	German Ricardo Galeano Sotomayor	08/10/2020	Correo electrónico	Diez (10) días hábiles	10/20/2020	Contraloría Auxiliar	0036 CGD-336-13/10-20	
38	Ejercer vigilancia, control y seguimiento fiscal a los acuerdos y compromisos alcanzados entre la	SANTIA GO LUIS CARVAJAL GOENA	09/10/2020	Correo electrónico	Quince (15) días hábiles	30/10/2020	Auditoria y participación ciudadana	0038CGD3 42-16/10-2020	

“Control Fiscal Participativo con Resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

	Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Consorcio Parques de San Andrés Islas respecto del Contrato de Obra No. 942 de 2015.	GA							
39	Solicitud de información libranzas	ELITE INTERNACIONAL AMERICAS	19/11/2020	Correo electrónico	Quince (15) días hábiles	07/12/2020	Secretaria general	0039CGD4 05-03/12-2020	ONCE (11) DIAS
40	Se solicita información respecto de si existe investigación disciplinaria y/o fiscal en contra de DANIRL ARIAS GARCIA Y JESUS DUARTE MARIN.	JOSE FERNANDO VARGAS	27/11/2020	Correo electrónico	Quince (15) días hábiles	02/12/2020	Responsabilidad fiscal	0040CGD4 03-02/12-2020	TRES (3) DIAS
41	Suministrar información sobre los procesos de cobro coactivo suscrito con los señores ATURO ROBINSON, GOZEL DAWKINS Y BARRY HAWKINS.	LAURA CAROLINA ESTUPIÑAN PEDRE ROS	27/12/2020	Correo electrónico	Quince (15) días hábiles	29/12/2020	Responsabilidad fiscal	0041CGD4 43-29/12/2020	OCHO(8) DIAS
42	Copia de los contratos 156, 162, 174 de 2014 que reposan en los archivos del informe preliminar y copia de la indagación preliminar a dichos contratos.	LUIS FONTALVO MARTINEZ	17/12/2020	Correo electrónico	Quince (15) días hábiles	04/01/2021	Responsabilidad fiscal	0042CGD-018-04/01/2021	ONCE (11) DIAS
43	Se solicita a SERMEDICAS y IPS universitaria el pago de los salarios y prestaciones adeudadas al personal del hospital	ROBERTO GOMEZ	29/12/2020	Correo electrónico	Quince (15) días hábiles	15/01/2021	Auditoria y participación ciudadana	0043CGD-0017-05/01/2021	SEIS (06) DIAS
Fuente: Información reportada por la Dependencia de Contraloría Auxiliar									

De conformidad con la información registrada y los expedientes analizados, se observa que los medios dispuestos por la Entidad, utilizados por la ciudadanía para interponer sus peticiones durante el segundo semestre de 2020 fueron: personalmente cinco (5), por correo electrónico quince (15) y en el aplicativo uno (1).

Analizada la información reportada sobre las peticiones tramitadas por la Entidad durante el segundo semestre de 2020 se evidenció que el 100% de las peticiones recibidas fueron tramitadas de manera oportuna dentro de los términos legales establecidos para

“Control Fiscal Participativo con Resultados”





ello. A pesar de lo anterior, se observa que en el trámite de algunas peticiones se presentan debilidades susceptibles de ser superadas como se señala a continuación:

- A la fecha de verificación de los expedientes solicitados se observó que existe debilidad en la organización de los expedientes y que el 100% de las peticiones recibidas y tramitadas, no cuentan con hoja de control.
- En los oficios de respuestas remitidas a los peticionarios, que reposan en los expedientes (DP-20: 0023, 0024, 0041) no se evidencia el envío de la encuesta de satisfacción para su diligenciamiento, ni reposa en dichos expedientes.
- Se evidencia en la tabla de excel remitida a la Oficina de Control Interno, según información solicitada, que la misma presenta varias debilidades: 1) no está diligenciada en su totalidad la columna tiempo de respuesta. 2) se evidencian inconsistencias entre la información diligenciada en la columna fecha de recibido y lo verificado en el expediente analizado (DP-20-0041). 3) información inexacta en lo diligenciado en la columna: término para resolver, 4) Inconsistencias entre la fecha de recibo por correo electrónico y la fecha de radicado por la ventanilla única (DP-20: 0039 y 0040).

4.2 SEGUIMIENTO AL TRAMITE DE DENUNCIAS.

De acuerdo a la información remitida por los Grupos de Auditoría y Participación Ciudadana, se observa que durante el segundo semestre de 2020 se tramitaron en total, veinticuatro (24) denuncias, distribuidas así: una (1) radicada en el segundo semestre de 2019, siete (7) radicadas en el primer semestre de 2020 y dieciséis (16) radicadas en el segundo semestre de la vigencia verificada.

Del análisis anterior se observa que del total tramitadas y reportadas hasta el 31 de diciembre de 2020, se encuentran con archivo por respuesta definitiva al peticionario trece (13), de las veinticuatro (24) denuncias distribuidas así: una (1) radicada en la vigencia 2019, y de las recibidas en el 2020, cinco (5) fueron radicadas en el primer semestre y siete (7) en el segundo semestre de la vigencia, lo que corresponde a un 54.17% de denuncias tramitadas en el periodo evaluado con archivo y siguen en trámite once (11) que representan el 45.83% restante.

Con el fin de verificar el trámite respecto a la atención de las denuncias durante el período evaluado se analizaron cinco (5) denuncias que representan el 20.83% del total de las tramitadas en el segundo semestre de 2020, lo anterior como resultado de la utilización del aplicativo para el cálculo de muestras en poblaciones finitas de la Guía de



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditoría Territorial adoptado por la Entidad, para determinar el tamaño de muestra óptima, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 3

DENUNCIAS TRAMITADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020					
No	No. Radicado	Fecha Radicación	Descripción	Estado de la denuncia a 31/12/2020	Fecha Última Actualización
1	D-20-0012	18 de Mayo de 2020	Solicitud por parte del señor Harold Bush para investigación por irregularidades en la contratación de insumos de protección contra el Virus (Covid-19).	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	15 de Diciembre de 2020
2	D-20-0013	19 de Mayo de 2020	Solicitud por parte del señor Harold Bush para investigación al contrato no. 749 - 2020 cuyo objeto es "la prestación de servicios profesionales como periodista para dirigir y realizar programas radiales de la emisora institucional de la Gobernación Departamental" y el contrato no. 750 - 2020 cuyo objeto es la "prestación de servicios profesionales como comunicador social para la elaboración, diseño, coordinación y análisis de estrategias de comunicación orientadas a la proyección, el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de la gobernación departamental " por presuntas irregularidades, detrimento patrimonial y mal uso de recursos, toda vez que los objetos de los contratos no se cumplen.	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	18 de Noviembre de 2020
3	D-20-0014	22 de Mayo de 2020	Traslado por competencia de denuncia realizada por el señor Harold Bush a través de la red social Facebook, respecto del contrato 519 -2020 cuyo objeto se denomina "suministro de insumos médicos para atender la contingencia del covid 19 en el marco de las acciones de prevención dispuestas en la declaratoria de urgencia manifiesta en la isla de San Andrés por un valor de 110.968.604 pesos, suscrito por la gobernación departamental".	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	21 de Diciembre de 2020

"Control Fiscal Participativo con Resultados"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

4	D-20-0025	29 de Septiembre de 2020	Denuncia por parte del señor Harold Bush, dirigida al Alcalde de la isla de Providencia por la no entrega del único colegio de la isla, solicitando información acerca del contrato de construcción y adecuación de dicho Mega-Colegio.	Con archivo por traslado por competencia	5 de Octubre de 2020
5	D-20-0026	02 de Octubre de 2020	Traslado por competencia desde la secretaria de transparencia de la Presidencia de la Republica de denuncia del señor Joel Branca Fox por presuntos hechos de corrupción que se están presentando en la Gobernación Departamental en los que se encuentran involucrados Allen Jay, Luis Viloría Howard, Everth Hawkins y Bradison Fernández por afectaciones en el erario público entre todos los adeptos del mismo movimiento político en cabeza del señor Jorge Méndez.	Con archivo por traslado por competencia	8 de Octubre de 2020

Fuente: Profesional Especializado, Grupos de Auditoria y Participación Ciudadana.

En la tabla anterior se relaciona la información reportada por la Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana, quien es la encargada del trámite de las Denuncias que se radican en la Entidad. Para efecto de verificar el trámite dado, la oficina de Control Interno, tomó de manera aleatoria cinco (5) expedientes, como resultado del aplicativo de muestreo y son los arriba señalados; lo anterior con el fin de verificar la atención prestada a los requerimientos y determinar si la misma se prestó de acuerdo con los procedimientos internos establecidos y las normas legales vigentes.

Una vez analizada la información que reposa en los expedientes relacionados, se evidenció que en términos generales el trámite dado a las Denuncias cumple con los requisitos de oportunidad, la mayoría de ellos se realizan de acuerdo con los procedimientos internos establecidos y todas de acuerdo con las normas legales vigentes. A pesar de lo anterior se relacionan algunas debilidades susceptibles de mejora como las que se señalan a continuación:

- En el expediente de denuncia D-20-0012 se evidencio: que el expediente no se encuentra organizado ni foliado de acuerdo al orden cronológico de los hechos y no se evidencia la hoja de control; no reposa la convocatoria a reunión de comité técnico ni el acta de la misma; no se cuenta con auto de definición de la denuncia; además de lo anterior se observa que en los oficios CDG-20-397 y 398 de fecha 27 de noviembre de 2020, se le informa a los interesados respecto de la ampliación de los términos inicialmente señalados por parte del ente de control

“Control Fiscal Participativo con Resultados”





para la respuesta de fondo; sin embargo ésta comunicación, se dio con posterioridad a la fecha límite de respuesta, la cual estaba establecida para el 17 de noviembre de 2020, término éste señalado al peticionario en oficio CGD-20-164 en donde se le comunica el recibido de su denuncia.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Se analiza la información reportada y se concluye que en términos generales se ha dado cumplimiento a lo señalado en reglamento interno (Resolución No. 502 del 25 de septiembre de 2015), al igual que a lo estipulado en normatividad vigente; sin embargo ésta Dependencia se permite realizar las recomendaciones que a continuación se relacionan:

- Se recomienda que se modifique la Resolución Interna No. 502 del 25 de septiembre de 2015, mediante la cual se adopta el reglamento que señala el procedimiento interno para su trámite, la cual fue ajustada mediante la Resolución No 347 del 18 de julio de 2017, por cuanto éste no se ajusta a la nueva estructura funcional creada mediante la Ordenanza 006 de 2020.
- Se recomienda verificar el correcto funcionamiento del buzón de quejas ubicado en la recepción de la Entidad y dejar evidencias de su revisión por parte de los funcionarios encargados de la radicación de correspondencia.
- Se sugiere tener en cuenta al momento de remitir la respuesta de fondo al peticionario, anexar la encuesta de satisfacción al cliente y/o usuario, así mismo se estudie la posibilidad de implementar estrategias alternativas a las usualmente utilizadas, para obtener respuesta de la misma, toda vez que la finalidad es mejorar los servicios prestados en la Entidad y medir el grado de satisfacción obtenida.
- Se recomienda organizar los expedientes de los requerimientos de acuerdo con la ley 594 de 2000 “ley general de archivos” por la cual se establecen los parámetros para llevar a cabo el reconocimiento de la gestión documental.
- Se sugiere verificar la información a reportar, correspondiente a los derechos de petición, en respuesta a requerimiento formulado por la Oficina de Control Interno antes de su envío, con el fin de que ésta sea consistente y refleje la realidad de lo contenido en los expedientes, toda vez que se podría afectar la comprensión e interpretación de la información analizada.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- Revisado el expediente No. D-20-0025 se observa que éste fue radicado como una denuncia, sin embargo una vez analizada, se evidenció que la interpretación no corresponde a este tipo de requerimientos, aunado a lo anterior el peticionario expresó de manera clara en su escrito el tipo de requerimiento formulado, por lo tanto se recomienda que una vez recibida la solicitud, se realice un análisis más detallado de la información allegada con el fin de identificarla correctamente.
- Se recomienda tener en cuenta realizar las notificaciones de ampliación de términos para las respuesta de fondo, antes del vencimiento del término inicialmente señalado para ello, lo anterior teniendo en cuenta que en el expediente de denuncia D-20-0012 se observa que en los oficios CDG-20-397 y 398 de fecha 27 de noviembre de 2020, se le informa a los interesados respecto de la ampliación de los términos inicialmente señalados; sin embargo ésta comunicación, se dio con posterioridad a la fecha límite de respuesta, la cual estaba establecida para el 17 de noviembre de 2020, término éste señalado al peticionario en oficio CGD-20-164 en donde se le comunica el recibido de su denuncia.
- Se recomienda incluir en los expedientes de denuncias las convocatorias, actas de comité y auto de definición de las mismas.

(Original firmado por):

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe Oficina de Control Interno

“Control Fiscal Participativo con Resultados”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

